



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE *Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 008-2024-MDJ

Jequetepeque, 26 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al Titular del Pliego, Designar y Cesar [...] a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inc. 17 del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 1 del Art. 4° de la Ley Nro. 28175 Ley Marco del Empleo Público los funcionarios públicos son de libre nombramiento y remoción.

Que, el despacho de Alcaldía ha decidido Designar a la **ABOG. LESLY MEGUMI SALAZAR LINGÁN** como funcionario en el cargo de confianza de Sub Gerente de Organizaciones, Participación Ciudadana y Programas Sociales, de la Gerencia de Desarrollo Social, al amparo del literal c) del numeral 1 del Art. 4° de la Ley Nro. 28175 Ley Marco del Empleo Público.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDJ;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como funcionario en el cargo de confianza de Sub Gerente de Organizaciones, Participación Ciudadana y Programas Sociales, a la **ABOG. LESLY MEGUMI SALAZAR LINGÁN** a partir de la fecha, debiendo asumir las responsabilidades inherentes a dicho cargo, de acuerdo al ROF y MOF de la entidad.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Administrativo de Servicios correspondiente, al amparo del D. Leg Nro. 1057, su reglamento y modificatorias y en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nro. 28175, en lo que resulte aplicable.

ARTICULO 3°.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y notifiqúese al interesado el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque
T. 044 571002